

{fiduprevisora}	INVITACIÓN A COTIZAR
-----------------	----------------------

INVITACIÓN A COTIZAR No. 011 DE 2020

Objeto: FIDUPREVISORA S.A., está interesada en recibir cotización para el servicio de vales de taxi, con el fin de ofrecer a todos aquellos colaboradores y que por motivos laborales, conforme a las actividades y responsabilidades de su rol deban trasladarse a atender diligencias acordes a sus funciones en jornada diurna y/o nocturna, en la ciudad de Bogotá, garantizando su movilidad y seguridad.

Apertura de la Invitación: Febrero 10 de 2.020.

Recepción de Cotizaciones: Febrero 28 de 2020 hasta las 17:00 horas a través del correo electrónico intdemercados@fiduprevisora.com.co

Área Responsable: Dirección de Recursos Físicos – Gerencia Administrativa

Contacto: intdemercados@fiduprevisora.com.co

1. INFORMACIÓN GENERAL

FIDUPREVISORA S.A., informa que la presente solicitud de invitación a cotizar no se puede considerar como una oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

En consecuencia, la finalidad de la presente solicitud es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduciaria, la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.

1.1. Régimen Jurídico

La presente invitación a cotizar, se encuentra de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007 sujeta a las normas del derecho privado, y al Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fiduprevisora S.A. Sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento de lo señalado en la Ley, Fiduprevisora S.A., aplicará para los temas contractuales los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

1.2. Confidencialidad de la Información

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión del presente proceso, garantizando por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

1.3. Protección de datos personales

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta invitación a cotizar; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen, y además bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por FIDUPREVISORA S.A.

Así mismo, los proveedores interesados declaran que para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitado el correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co

1.4. Criterios Ambientales

El proveedor deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Fiduciaria; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando sea aplicable al servicio a contratar, el cual podrá ser consultado a través de la página web www.fiduprevisora.com.co, en el link que se relaciona a continuación:

<https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/Protocolo-de-buenas-practicas-1.pdf>

1.5. Forma de presentación de la Cotización

Los interesados deben presentar sus ofertas por medio de correo electrónico, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

1.6. Documentos de carácter jurídico y financiero

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

- I. Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días
- II. Registro Único Tributario - RUT
- III. Estados Financieros con corte a diciembre de 2018

1.7. Condiciones de la Invitación

Las cotizaciones se recibirán a más tardar el día viernes 28 de febrero de 2020 hasta las 17:00 horas, a través del correo electrónico intdemercados@fiduprevisora.com.co.

{fiduprevisora}	INVITACIÓN A COTIZAR
-----------------	----------------------

1.8. Experiencia Específica

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación.

No	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV INCLUIDO IVA
1					
2					
3					

2. OBJETO

FIDUPREVISORA S.A., está interesada en recibir cotización para el servicio de vales de taxi, con el fin de ofrecer a todos aquellos colaboradores y que por motivos laborales, conforme a las actividades y responsabilidades de su rol deban trasladarse a atender diligencias acordes a sus funciones en jornada diurna y/o nocturna, en la ciudad de Bogotá, garantizando su movilidad y seguridad.

3. ALCANCE

Transporte terrestre de pasajeros en la ciudad de Bogotá, tanto en jornada diurna como nocturna, en días hábiles y festivos.

4. CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

4.1 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El servicio requerido debe contar con:

- a) Contar con los debidos permisos de habilitación vigentes expedidos por la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.
- b) Contar con tarjeta de operación vigente.
- c) Aplicar las tarifas establecidas en el Decreto Distrital 568 de 20 de octubre de 2017 “Por medio del cual se establecen las tarifas para el servicio público de transporte automotor individual de pasajeros en el nivel básico en vehículos tipo taxi en Bogotá, D.C., se fijan las condiciones para el reconocimiento del factor de calidad del servicio y se dictan otras disposiciones”.
- d) Contar con una Plataforma WEB legal para permitir al CLIENTE contratar servicios de taxi para sus empleados y funcionarios y pagar dichos servicios a través de la plataforma.
- e) Contar con un Portal Web de Vales Digitales, en el cual la entidad pueda asignar los vales digitales. Los vales deben ser intransferibles los vales digitales en forma oportuna por medio del Portal Web de Vales Digitales. Los vales deben ser intransferibles.
- f) Garantizar la prestación del servicio las 24 horas, los siete (7) días de la semana.

- g) Los vehículos que disponga para el servicio deben contar con los documentos vigentes y actualizados, tales como:
- i. Tarjeta de control.
 - ii. Seguro S.O.A.T.
 - iii. Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual.
 - iv. Certificado de Revisión tecno mecánica y emisión de gases.
 - v. Licencia de conducción debidamente refrendada.
- h) En caso de daño del vehículo durante el traslado de los colaboradores, la empresa prestadora del servicio deberá reemplazar el vehículo por otro, garantizando el traslado del colaborador al destino indicado.
- i) Presentar informe mensual de los servicios efectuados en el mes.

4.2 Duración

La duración estimada para la ejecución del contrato es de doce (12) meses.

4.3 Forma de pago

Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, el pago del valor estimado del servicio se hará conforme la vigencia en mensuales vencidas, por cada año de servicio o en forma proporcional al servicio prestado, bajo la modalidad de mes vencido.

Nota: FIDUPREVISORA S.A., conforme a su portafolio de servicios financieros, lo invita a invertir en un Fondo de Inversión Colectiva administrado por ésta, con el fin de que los pagos derivados del eventual contrato, sean generados a través de dicho medio. Para lo anterior, podrá solicitar información al correo electrónico mcotes@FIDUPREVISORA.com.co.

5. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la propuesta debe estar en pesos colombianos, debe incluir vigencia, IVA y demás impuestos a los que haya lugar.

ITEM	VALOR SERVICIO DE 12 MESES
Comisión sobre valor facturado	
IVA 19%	

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su oferta teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conocer las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los oferentes.

Agradecemos su participación.

{fiduprevisora}	INVITACIÓN A COTIZAR
-----------------	----------------------

Elaboró: Jose Duque Cadena – Técnico de Inteligencia de Mercados
 Revisó: Carolina Giraldo Duque – Coordinadora de la Dirección de Adquisiciones
 Revisó: César Neira Ávila – Director de Adquisiciones (E)
 Aprobó: Claudia Liliana Contreras – Coordinadora de la Dirección de Recursos Físicos
 Aprobó: Andrea Juliana Méndez Monsalve - Gerente Administrativa.

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriaFIDUPREVISORA@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.